



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0260-R-2021

Huancayo, 17 de mayo 2021

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0548-2021-R-UNCP del 14 de mayo 2021, a través del cual el Rector dispone la emisión de resolución.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 0063-R-2021 de fecha 25 de enero 2021, se resuelve aprobar la designación, rotación y ratificación en los cargos a los funcionarios de las dependencias de la UNCP; entre ellos la ratificación en el cargo de Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales, Bach. Luis Alberto Paredes Vargas;

**Que**, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

**Que**, el rector dispone la emisión de resolución designando al Lic. Francisco Sánchez Medina como Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales; a partir del 17 de mayo 2021 y darle las gracias al Bach. Luis Alberto Paredes Vargas;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

### **RESUELVE:**

- 1° DAR POR FINALIZADA** las funciones del **Bach. Luis Alberto Paredes Vargas** como Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales, y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° APROBAR** la designación del **Lic. Francisco Sánchez Medina**, como Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales, a partir de la emisión de la Resolución.
- 3° DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR